



## **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**

### **VICEPRESIDENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

#### **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL INFORME SOLICITUD DE ACLARATORIAS**

Consultoría sobre la expansión de la conectividad de banda ancha en la base de la pirámide mediante la eliminación de barreras al despliegue de infraestructuras de banda ancha móvil a nivel subnacional

25 de mayo de 2015

---

## Contenido

<b>SECCIÓN I – INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS .....</b>	<b>3</b>
RELACIONADAS CON EL OBJETO .....	3
RELACIONADAS CON EL PLAZO .....	4
RELACIONADAS CON EL PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO .....	4
RELACIONADAS CON UNIONES Y CONSORCIOS TEMPORALES .....	8
RELACIONADAS CON LA OFERTA .....	9
RELACIONADAS CON UNIONES Y CONSORCIOS TEMPORALES .....	11
RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA .....	12
<b>SECCIÓN 2 – CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>12</b>
RELACIONADAS CON EL ALCANCE DE LA CONSULTORÍA .....	12
RELACIONADAS CON EL PLAZO .....	23
RELACIONADAS CON EL PERSONAL .....	24
<b>SECCION 3 – METODOLOGIA DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>25</b>
RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA .....	25

**INFORME DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5.4 del Pliego de Condiciones, se recibirán solicitudes de aclaraciones y modificaciones al documento de Concurso Público Internacional hasta cuatro (4) días hábiles antes del día del vencimiento del plazo para presentar las ofertas que se expresa como el 29 de mayo de 2015. Las preguntas serán respondidas a todos los interesados sin identificar el origen de la consulta y/o publicadas en la página web de CAF.

Se recibieron observaciones de los siguientes interesados:

**Concurso Público - Eliminación de Barreras al Despliegue de Banda Ancha**

<b>CONSULTAS PRESENTADAS AL 24 DE MAYO DE 2015</b>			
<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Remitente</b>	<b>Empresa</b>
1	11/05/2015	Geoffrey Cannock	Apoyo Consultoría
2	13/05/2015	Juan Mario Franco L.	McKinsey & Co. Colombia
3	14/05/2015	Paulina Pastor Alfonso	Analysys Mason
4	14/05/2015	Francisco Castro C.	Telbroad S.A.S.
5	16/05/2015	Fernando Huerta	Deloitte
6	21/05/2015	A. Arturo Dávalos Y.	ABS Consulting Group SRL
7	22/05/2015	Juliana Arbeláez	WSP
8	21/05/2015	Juan Ignacio Costra	BlueNote
9	24/05/2015	Pablo Diez	Networld Consulting

Las solicitudes de aclaraciones recibidas, con la respuesta correspondiente, se detallan a continuación:

**SECCIÓN I – INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS****RELACIONADAS CON EL OBJETO****(1.1 OBJETIVO GENERAL)**

1. El objeto de la consultoría solo se centra en las barreras al despliegue de infraestructura de la banda ancha MÓVIL? No se debe analizar barreras para el despliegue de infraestructura de banda ancha FIJA?

**Respuesta**

Según se establece en el numeral 1.1 del Pliego de Condiciones, “El objeto general de la consultoría es proponer una serie de recomendaciones junto con una ruta de implementación a nivel regulatorio, normativo e institucional

para reducir las barreras derivadas de normas subnacionales (e.g. provinciales, distritales, municipales) que condicionan el despliegue de infraestructura de banda ancha móvil, y por ende, el impacto positivo en las tasas de crecimiento y la calidad de vida”. Subrayado fuera de texto.

Lo anterior, sin perjuicio de extender los análisis a la banda ancha fija como se pide en algunas de las actividades que se detallan en la Sección 2 del Pliego de Condiciones.

2. Entendemos que el alcance del presente proyecto se limita únicamente a la infraestructura de banda ancha móvil y no incluye la infraestructura de banda ancha fija, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 1.

**RELACIONADAS CON EL PLAZO**  
**(1.7. PLAZOS Y ACLARACIONES)**

3. Solicitamos ampliar el plazo de entrega de la propuesta diez (10) días hábiles

Respuesta

Se extenderá el plazo hasta el 5 de junio de 2015.

**RELACIONADAS CON EL PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**  
**(1.7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO)**

4. Entendemos que el importe de la consultoría son USD250.000. ¿Es correcto?

Respuesta

Se modificará el numeral 1.7 del Pliego de Condiciones para hacer claridad al respecto.

5. ¿El monto de la consultoría es de USD 250.000,00; es posible incrementar ese presupuesto?

Respuesta

No es posible. El numeral 1.7 del Pliego de Condiciones establece que “El precio total y único por el trabajo de consultoría será de US\$250.000 (doscientos cincuenta mil dólares americanos con 00/100). El presupuesto

incluye los gastos por desplazamientos y visitas que se deban realizar y los cuales deberán ser propuestos por la firma consultora”.

6. Solicitamos ampliar el presupuesto en un 25% para que las empresas consultoras puedan realizar todas las actividades dentro del alcance establecido por la CAF con la calidad que merece un proyecto de la talla del presente proceso.

#### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 5. El oferente debe tener claro que al presentar la oferta económica declara, entre otras cosas que:

“De acuerdo al Pliego de Condiciones de fecha [---] y a toda la información contenida en éste, nuestra firma \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de la firma) ofrece realizar los servicios de consultoría para \_\_\_\_\_ (señalar el objeto de la contratación) por el monto que se detalla en el "Formulario B-2 Presupuesto Total del Costo de los Servicios ", que es de: \_\_\_\_\_ (Señalar el monto en forma literal y numeral).

Declaramos y garantizamos que hemos examinado cuidadosamente el Pliego de Condiciones, así como los formularios para la presentación de la propuesta y que, en virtud de ello, aceptamos sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos”.

7. ¿Para el caso de facturación de empresas colombianas, se tiene conocimiento de si CAF está sujeta al pago de IVA? En caso de respuesta afirmativa, ¿el monto de USD 250.000,00 incluye el IVA?

#### Respuesta

El presupuesto aprobado por CAF para este estudio es de Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América y no contempla pagos adicionales por impuestos, tasas, gravámenes ni comisiones financieras. Cualquier costo de esta naturaleza debe ser asumido por la empresa contratada. CAF pagará el impuesto al valor agregado correspondiente, que conjuntamente con el monto de los honorarios profesionales de la consultoría no deberá exceder de la suma antes indicada.

8. ¿El presupuesto del contrato es fijo o el proponente puede ofertar por debajo de los USD 250.000,00? Una oferta inferior representaría un menor puntaje en la evaluación.

#### Respuesta

El numeral 1.7 del Pliego de Condiciones establece que “El precio total y único por el trabajo de consultoría será de US\$250.000 (doscientos cincuenta

mil dólares americanos con 00/100). El presupuesto incluye los gastos por desplazamientos y visitas que se deban realizar y los cuales deberán ser propuestos por la firma consultora”.

De acuerdo con los criterios de evaluación que se establecen en el numeral 3.1, sólo se tendrán en cuenta para efectos de puntaje, la evaluación técnica que se compone a su vez de tres factores:

- Experiencia específica de la firma en los últimos 10 años
- Experiencia general y específica de los consultores
- Calidad del plan de trabajo y de la metodología a utilizar

9. Si el presupuesto es fijo, ¿cuál es el sentido de presentar una oferta económica?

Respuesta

Se debe presentar la oferta económica con el fin de validar el Formulario B-1, Carta de presentación de la oferta económica.

10. Sobre la sección 1.7 de presupuesto y forma de pago, se señala que el precio total y único de la consultoría será de US\$250,000; sin embargo, también se solicita realizar una oferta económica que incluya distintos rubros. Sobre este tema, queremos saber si es que la oferta económica tiene un valor diferente, cuál será el monto del contrato.

Respuesta

Ver respuestas a las preguntas 8 y 9.

11. En el numeral 1.7 se indica que "El precio total y único por el trabajo de consultoría será de US\$000 (doscientos cincuenta mil dólares americanos con 00/100). El presupuesto incluye los gastos por desplazamientos y vistas que se deban realizar y los cuales deberán ser propuestos por la firma consultora". Aunque en el numeral no indica una cifra, entendemos que lo válido es el literal, ¿no es verdad? ¿Es este un presupuesto referencial o un máximo?

Respuesta

Ver repuesta a las preguntas 4,5, 8 y 9.

12. Al monto del contrato, ¿CAF realiza algún descuento o retención por concepto de algún impuesto?

Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 7.

13. Solicitamos a la entidad nos indique cuáles son los impuestos a los que están sujetas las empresas consultoras por realizar trabajos en diferentes países o si los impuestos aplican únicamente a los gastos que se realicen durante las visitas a los países objeto de esta consultoría.

Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 7. El lugar de aplicación de los pagos estará determinado por el lugar de emisión de la factura de pago y su correspondiente tratamiento fiscal en dicha jurisdicción.

14. Asimismo, solicitamos a la CAF aclare qué retenciones realizará en el momento de realizar los pagos al consultor.

Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 7.

15. Presupuesto. Entendemos que ¿el presupuesto es fijo y único? e ¿incluye todo tipo de impuestos y gastos asociados?

Respuesta

Ver respuesta a las preguntas 4,5, 7, 8 y 9.

16. El numeral 1.7 del pliego (Presupuesto y Forma de Pago) establece que el presupuesto no se puede destinar a impuestos, salarios de personal, hoteles, pasajes, viáticos, entro otros. Sin embargo, dentro del formulario B-2 se pide incluir gastos operativos, gastos administrativos e impuestos. Igualmente, el numeral 1.16 (Oferta Económica y Moneda) establece que el costo de rubros debe incluir costos de personal, pasajes, impuestos etc. ¿Cómo se compagina el alcance del numeral 1.7 con el 1.6 y el Formulario B-2?

Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 4. Se modificará el pliego para hacer claridad al respecto.

17. Entendemos que el último párrafo “Los fondos asignados...ejecutora” no aplica para un contrato de consultoría. ¿Es correcto?

### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 4. Se modificará el pliego para hacer claridad al respecto.

## **RELACIONADAS CON UNIONES Y CONSORCIOS TEMPORALES**

### (1.8.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)

18. Tomando en cuenta que su asociación sería con la firma (...) (sucursal España), para el caso de que el adjudicatario del contrato sea una unión temporal o consorcio, la CAF exige algún documento, adicional al contrato de unión temporal o consorcio, para la firma del respectivo contrato?

### Respuesta

Se deberá consignar el documento mediante el cual conste la Unión Temporal o Consorcio, según lo determine la ley aplicable de la Unión Temporal o Consorcio. Adicionalmente se deberá consignar los documentos constitutivos-estatutarios de las empresas integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. La Unión Temporal o Consorcio deberá tramitar su domiciliación y registro fiscal en una jurisdicción en particular y será ésta(e) responsable por emitir la factura correspondiente por los servicios de consultoría correspondientes.

19. En el evento en que el adjudicatario del contrato sea una unión temporal o consorcio, la CAF autoriza a que la facturación la realice, por separado y según su porcentaje de participación, cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio? Si lo anterior no es posible, como se realizará la facturación a la CAF por parte de la unión temporal o consorcio?

### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 18.

20. El numeral 1.8.3.1 del pliego (Designación de integrante con capacidad decisoria) establece ciertas condiciones sobre el consorcio; solicitamos eliminar la participación obligatoria del 50% en el evento en que todos los integrantes aporten la experiencia válida de los numerales 3.3.1 y 3.3.2, pues precisamente las uniones temporales o consorcios tienen por propósito que todos aporten su experiencia. Por tanto, al menos en nuestro caso todas las firmas que integrarían la unión temporal

o consorcio aportarán experiencia válida tanto a nivel de empresa como de recurso humano, por lo que ninguna aportaría más del 50%. Agradecemos revisen cuidadosamente este punto, pues la obligación impuesta en el pliego solo operaría para uniones temporales o consorcios en donde solo una empresa sea la que aporte la experiencia y el recurso humano, pero no tiene vigencia cuando todas las empresas de la estructura plural aportan experiencia y recurso humano.

#### Respuesta

Se modificará el Pliego de Condiciones para hacer claridad al respecto.

21. Solicitamos a la CAF considerar disminuir el 50% mínimo de participación del integrante con capacidad decisoria estipulada en el numeral 1.8.3.1, pues impide que asociaciones de más de dos integrantes con capacidades similares puedan tener un porcentaje de participación similar.

#### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 20.

22. En nuestro caso estamos constituyendo un consorcio de empresas de diferentes países, en esta oportunidad, ¿sería suficiente la presentación del documento en copia, pues por razones de logística nos resulta difícil tener el documento original firmado por las tres empresas del consorcio, de igual forma, sería suficiente presentar fotocopia simple de los documentos legales (poderes de representación legal) de los suscribientes?

#### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 18. Este documento deberá ser presentado para la firma del contrato en original o fotocopia legalizada. En la oportunidad de consignar la información contenida en el sobre “A” con la oferta técnica, se deberá consignar por lo menos copia simple de los documentos antes mencionados.

### **RELACIONADAS CON LA OFERTA**

#### (1.9 ENTREGA DE LA OFERTA)

23. Es posible enviar las ofertas en medio digital por correo electrónico? O únicamente se deben enviar por correo físico?

#### Respuesta

Según se establece en el numeral 1.5.1 del Pliego de Condiciones, “Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas a las oficinas de la CAF en Venezuela ubicadas en la Torre CAF, Avenida Luís Roche, Altamira, Caracas, Piso 11.

Se recibirán ofertas hasta las 17:00 hrs. (hora local de Caracas) del día 29 de mayo de 2015. Se aceptará la fecha de correo que certifique el envío cuando sean enviadas fuera de Caracas”.

No obstante se modificará el Pliego de Condiciones, para que cumpliendo los mismos requisitos de fecha y hora, las propuestas puedan ser entregadas en cada una de las oficinas de representación de CAF que se encuentran en la página web ([www.caf.com](http://www.caf.com)).

24. Solicitamos, por razones logísticas y ambientales, que la entidad reciba las ofertas también por medio de correo electrónico.

#### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 23.

25. El numeral 1.5.1 señala que las propuestas se recibirán hasta las 17:00 hrs. (hora local de Caracas) del día 29 de mayo de 2015. Se aceptará la fecha de correo que certifique el envío cuando sean enviadas fuera de Caracas. ¿Significa esto que se considerará presentada en plazo una propuesta que sea despachada desde el país del oferente por courier el día 29 de mayo?

#### Respuesta

Se aceptará, siempre que la fecha de correo certifique su envío antes de las 17:00 del cierre del Concurso. Adicionalmente, ver respuesta a la pregunta 23.

26. En relación a los plazos de presentación, nos gustaría que nos confirmara si podemos hacer llegar la propuesta en formato electrónico, adjuntando el certificado del envío físico que también efectuaríamos antes de la fecha y hora límite, ¿es correcto?

#### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 23.

27. Presentación de la oferta. Según los pliegos, para participantes con residencia en el extranjero, es posible enviar por

correo postal la oferta con hora y fecha previa al cierre de la convocatoria (29 de mayo). Entendiendo que los sobres llegarán después del cierre, ¿cómo debemos proceder para informar a la CAF la hora y fecha del envío, y así demostrar que éste se realizó antes que el cierre?

#### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 23. La demostración se hará con la fecha de correo que certifique el envío.

28. Al momento de cierre del plazo para presentar ofertas, la CAF dará a conocer a todos los proponentes las ofertas presentadas por cada uno de los proponentes, con el fin de poder revisarlas?

#### Respuesta

La evaluación y calificación de las propuestas será realizada únicamente por CAF.

### **RELACIONADAS CON UNIONES Y CONSORCIOS TEMPORALES**

#### **(1.16 OFERTA ECONÓMICA Y MONEDA)**

29. A los pagos recibidos por este proyecto no se les debe aplicar ningún impuesto local, por ejemplo por realizarse desde Venezuela? ¿Es correcto?

#### Respuesta

El lugar de aplicación de los pagos estará determinado por el lugar de emisión de la factura de pago y su correspondiente tratamiento fiscal en dicha jurisdicción. Adicionalmente, ver respuesta a la pregunta 7.

30. ¿Podrían la CAF confirmar desde dónde se realizarán los pagos del proyecto para poder calcular los impuestos locales que serían de aplicación?

#### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 29.

31. De acuerdo a la sección 1.16, la oferta económica debe incluir, entre otros, los impuestos aplicables. Queremos saber a qué tipo de impuestos se refiere (a los aplicables en Perú o a Venezuela).

#### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 7 y 29.

## **RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

### **(1.18 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA)**

32. Propondríamos limitar la responsabilidad a USD1.500.000 (6 veces el valor del contrato)

#### **Respuesta**

Los límites de la indemnización y de la responsabilidad del contratista se mantienen inalterados.

## **SECCIÓN 2 – CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **RELACIONADAS CON EL ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

#### **(SECCIÓN 2.1: ALCANCE DE LA CONSULTORÍA)**

33. 2.1.1: Fase 1- En la Fase 1, dentro de los 10 países seleccionados, ¿se pueden incluir Colombia, Perú y México?

#### **Respuesta**

Se acepta que dentro de los 10 países seleccionados para el análisis de las 10 experiencias internacionales exitosas en el desarrollo esquemas institucionales y de coordinación a nivel subnacional para el despliegue infraestructura de comunicaciones móviles para banda ancha, se incluya a Colombia, Perú y México.

34. Relevamiento internacional. Pueden plantearse distintos países para la muestra de países a analizar en función del tema? Es decir, puede definirse una muestra de 10 países para revisar aspectos regulatorios, pero para revisar aspectos de nuevas tecnologías pueden escogerse otros 10 países distintos? Consideramos que esta daría mayor flexibilidad para obtener casos más emblemáticos e ilustrativos.

#### **Respuesta**

Tal como lo establece el Pliego de Condiciones, se deberán “Analizar por lo menos 10 experiencias internacionales exitosas en el desarrollo esquemas institucionales y de coordinación a nivel subnacional para el despliegue infraestructura de comunicaciones móviles para banda ancha.” Así, el consultor puede analizar un número mayor de países de acuerdo con la metodología que defina para ello y que sirvan para analizar diferentes aspectos del estudio.

35. En la Fase 1, ¿podría la CAF proporcionar un mayor nivel de detalle sobre la diferencia entre las siguientes actividades:
- proveer evidencia del impacto positivo de los marcos normativos a nivel sub-nacional en el desarrollo de infraestructura de banda ancha
  - identificar los factores críticos de éxito desde un punto de vista normativo y regulatorio (nivel sub-nacional) para el desarrollo de infraestructura de comunicaciones móviles para banda ancha.

#### Respuesta

Lo que se solicita es que de las 10 experiencias seleccionadas se puedan extraer lecciones valiosas para el desarrollo de las siguientes fases del estudio. En ese sentido, se buscará que las experiencias analizadas muestren casos en los que se han desarrollado iniciativas exitosas (marcos normativos, regulatorios, legales) para lidiar con las barreras al despliegue de redes de banda ancha a nivel subnacional. Se pide, además, que los casos evidencien el despliegue de infraestructura de comunicaciones móviles.

36. En la última tarea de la Fase 1, ¿qué significa experiencias respecto a su regulación o desregulación sectorial?

#### Respuesta

Se refiere a que en los casos analizados como experiencias exitosas, el análisis debe involucrar la forma en que los reguladores promueven la compartición de infraestructuras (pasivas y activas) para el despliegue de infraestructura de comunicaciones inalámbricas (e.g. antenas) pero en especial los sistemas DAS.

37. En la Fase 1, la actividad de revisión de la normatividad y regulación que promueve la inversión y uso de infraestructura de comunicaciones móviles para banda ancha. ¿a qué ámbito se refiere: gestión de recursos, políticas públicas, equidad en el acceso, regulación?

#### Respuesta

Se refiere a aquellas categorías que el consultor, dentro de la revisión de las 10 experiencias que analice, encuentre que han sido factores importantes en la promoción de la inversión y uso de infraestructura de comunicaciones móviles. Todas las que se mencionan en la pregunta caben perfectamente en los resultados del análisis.

38. En la Fase 2, entendemos que en la primera actividad se incluirán México, Perú y Colombia dentro de los países a analizar. ¿Es correcto?

Respuesta

Se acepta que dentro de los cinco países a analizar se incluya a México, Perú y Colombia.

39. En la Fase 2, la primera tarea consiste en “Analizar los desequilibrios en la penetración de la banda ancha a nivel sub-nacional en América Latina”. ¿Es banda ancha fija y móvil o sólo móvil? La información a nivel sub-nacional no siempre está disponible por lo que se tendrán que realizar estimaciones.

Respuesta

En este caso, los análisis del desequilibrio se refieren a la banda ancha considerando tanto los accesos fijos como móviles.

De otro lado, tal como se señala en el numeral 3.3.3, “Se evaluará la efectividad de la metodología propuesta para el desarrollo del trabajo de acuerdo con las fases descritas, los entregables correspondientes a las mismas y la sustentación de la metodología como mecanismo que permitirá alcanzar los objetivos planteados.

La propuesta metodológica deberá contener los siguientes productos claramente identificables en la propuesta:

1. Metodología propuesta como mecanismo para llevar a cabo los objetivos planteados.
2. Plan de trabajo, descripción de las actividades y cronograma de cada una de las fases del proyecto.
3. Definición del producto final del proyecto y productos y/o informes intermedios a ser entregados.
4. Mecanismos de interacción con los demás actores del proyecto y de validación de las recomendaciones realizadas por la firma consultora.”

40. En la Fase 2, la segunda actividad consiste en “Analizar las proyecciones de tráfico de internet móvil en los cinco países mencionados anteriormente y, concluir, sobre las necesidades a nivel de infraestructura que soporte el crecimiento de dicho tráfico”. Entendemos que se priorizará el análisis de proyecciones de tráfico ya existentes. ¿Es correcto? Así mismo, entendemos que en aquellos casos en los que no

se dispusiera de ellas se utilizarán comparativas para su estimación. ¿Es correcto?

#### Respuesta

Tal como se señala en el numeral 3.3.3, la evaluación de la metodología “Tendrá en cuenta la alineación de los objetivos con las actividades generales propuestas, la coherencia entre los productos, el Plan de Trabajo y los métodos a emplear, y finalmente, valorará positivamente la descripción detallada de métodos, modelos analíticos y técnicas, siempre que sea justificada su aplicabilidad y pertinencia. Así mismo, se valorará el aporte de conocimiento, la innovación, y la generación de valor en los procesos planteados”. Subrayado fuera de texto.

41. En la Fase 2, la actividad “categorizar y tipificar las barreras existentes que restringen el despliegue de la infraestructura necesaria para soportar el crecimiento del tráfico y la expansión de la banda ancha en la región”, ¿desde qué punto de vista hay que mirar las barreras, sólo normativo o de otro tipo (asequibilidad, disponibilidad de backbone)? ¿Se debe realizar a nivel sub-nacional?

#### Respuesta

Tal como se establece en el numeral 1.1, “El objeto general de la consultoría es proponer una serie de recomendaciones junto con una ruta de implementación a nivel regulatorio, normativo e institucional para reducir las barreras derivadas de normas subnacionales (e.g. provinciales, distritales, municipales) que condicionan el despliegue de infraestructura de banda ancha móvil, y por ende, el impacto positivo en las tasas de crecimiento y la calidad de vida”. Subrayado fuera de texto.

En este sentido, las barreras deben mirarse desde tres perspectivas: regulatoria, normativa e institucional, en un nivel subnacional que en algunos casos requerirá de coordinación con el nivel de gobierno nacional/central (Ministerios de Salud, Medio Ambiente, Comisiones de Regulación, Superintendencias).

42. Análisis de barreras. ¿La información para el análisis de tráfico, normativa e infraestructura existente debe ser obtenida por el consultor a partir de información pública y con sus propias bases de información?

#### Respuesta

Ver respuesta a las preguntas 39 y 40.

43. En la Fase 2, podría la CAF proporcionar más detalles sobre la actividad “Estimar el volumen de inversiones en infraestructura de banda ancha móvil para cerrar la brecha digital al interior de uno de los países mencionados en el punto anterior”? Por ejemplo para poder cuantificar la brecha digital, se necesitaría saber la penetración de banda ancha fija, ¿es correcto?

#### Respuesta

La cuantificación de la brecha digital es del resorte del consultor de acuerdo con la metodología que defina para ello y según los conceptos e investigaciones que son de común aceptación en el sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Ver respuestas a las preguntas 39 y 40.

44. En la Fase 2, entendemos que la actividad “Analizar detalladamente la normativa que se ha implementado en Colombia, México y Perú a nivel sub-nacional y que afecta el desarrollo de la banda ancha” sólo se refiere a banda ancha móvil. ¿Es correcto?

#### Respuesta

Es correcto.

45. De la Fase 1 a la Fase 3, el proyecto se enfoca a nivel sub-nacional. Sin embargo, en la Fase 4 la propuesta de acciones debe realizarse a nivel nacional y sub-nacional. ¿Es correcto esto o debe hacerse también a nivel sub-nacional?

#### Respuesta

Según se establece en el numeral 2.1.4, “se debe recomendar a los niveles nacional y subnacional una serie de acciones para facilitar el despliegue de infraestructura de comunicaciones móviles para banda ancha en la región, con los esquemas institucionales y normativos para facilitar su implementación”.

Dado que la consultoría persigue un análisis de los aspectos regulatorios, normativos e institucionales que condicionan el despliegue de infraestructura de banda ancha móvil, lo que se busca en esta fase es definir una serie de recomendaciones concretas, algunas de las cuales necesariamente deberán tener en cuenta aspectos de coordinación entre los niveles de gobierno de los países.

Ver respuesta a la pregunta 41.

46. Página 32 del pliego (2.1.2. Fase 2). Los cinco países para analizar desequilibrios en la penetración de la banda ancha y la

proyección de tráfico estimada de Internet, ¿incluirían Colombia, México y Perú necesariamente?

Respuesta

Ver respuesta a las preguntas 33, 34 y 38.

47. En la Fase 3, la primera actividad consiste en “Identificar los problemas de competencia en los mercados de transporte y acceso derivados de las barreras sub-nacionales” ¿Qué problemas pueden existir en la red de transporte debido a las barreras sub-nacionales? ¿Se refiere más a competencia en transporte y barreras sub-nacionales en acceso?

Respuesta

La pregunta se relaciona con una de las actividades para las cuales se está contratando esta consultoría y debe ser estudiada por la firma que resulte adjudicataria del presente concurso.

48. En la Fase 4 se solicita que las recomendaciones se plasmen en un documento tipo cartilla. ¿Podría la CAF aclarar qué significa un documento tipo cartilla?

Respuesta

Se refiera a un documento que establezca de forma detallada las instrucciones y el proceso que se debe seguir para superar las barreras que impiden el despliegue de infraestructura de banda ancha móvil según los desarrollos de las fases anteriores. Deberá servir de guía tanto a las autoridades de los niveles subnacionales, como a los formuladores de política y las entidades de regulación para establecer una agenda de acciones que concluyan en un mejor marco regulatorio, legal e institucional para promover el despliegue de infraestructura de banda ancha móvil a nivel subnacional y a la luz de las barreras y tendencias analizadas.

49. En la Fase 4 se incluye “realizar las presentaciones necesarias”. Con el fin de poder estimar el coste de esta tarea, ¿podría la CAF indicarnos el número de presentaciones a realizar, la audiencia a la que van dirigidas y el país dónde se realizarán?

Respuesta

Las presentaciones hacen referencia a los entregables de cada fase a la CAF, con independencia de aquellas que definan en el plan de trabajo. Todas las presentaciones requeridas podrán hacerse de manera virtual, salvo aquella relacionada con el foro de socialización que se hará en uno de los

siguientes países: México, Colombia o Perú, y cuya organización estará a cargo de CAF. Se modificará el Pliego de Condiciones para hacer claridad sobre este aspecto.

50. En la Fase 4, en lo que respecta a la actividad “Elaborar las respuestas a inquietudes de toda índole sobre los productos de la consultoría”, ¿qué documento se circulará (cartilla?) ¿A quién se circulará? ¿Se establecerán plazos para recibir preguntas?

#### Respuesta

Las respuestas se deben hacer con relación a todos y cada uno de los productos de la consultoría derivados de sus cuatro fases, que formule CAF en desarrollo del contrato de consultoría.

51. 2.1.4 Fase 4 (propuesta TUPA): ¿A qué se refiere la frase “propuesta TUPA modelo” (Texto Único de Procedimientos Administrativos)?

#### Respuesta

El TUPA es un modelo aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) del Perú, que contribuye a simplificar los procedimientos administrativos de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), que son tramitados por los municipios provinciales y distritales del país.

52. En la Fase 4, respecto a la actividad “Asistir a reuniones para soportar a CAF y sustentar las conclusiones del estudio”, con el fin de poder estimar el coste de esta tarea, ¿podría la CAF indicarnos el número de presentaciones a realizar, la audiencia a la que van dirigidas y el país dónde se realizarán?

#### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 49. Se aclara que se deben realizar al menos dos visitas para presentar los resultados del estudio a las administraciones públicas del sector en dos de los siguientes países: México, Colombia y Perú.

53. ¿Están pensando en un número mínimo de visitas a los países durante el proyecto? ¿existe total libertad para planificación de las misiones?

Ver respuesta a la pregunta 49 y 52.

54. En la Fase 4, actividad “Realizar una agenda de visitas a los jugadores, organismos e instituciones competentes en el desarrollo de infraestructura de comunicaciones móviles para banda ancha para socializar la propuesta de marco de acción”. Con el fin de poder estimar el coste de esta tarea, ¿podría la CAF indicarnos el número de visitas a realizar, la audiencia a la que van dirigidas y el país dónde se realizarán?

#### Respuesta

Ver respuestas a las preguntas 49 y 52. Se aclara que la agenda de visitas es un producto de la fase 4 y será dirigida a que sea CAF quien la realice, con independencia que el consultor acompañe las dos visitas requeridas.

55. En la Fase 4, actividad “Realizar de un (1) foro (con selección de invitados) para socializar la propuesta y presentar los resultados.” Con el fin de poder estimar el coste de esta tarea, ¿podría la CAF indicarnos dónde se realizará el foro? Entendemos que será la propia CAF quién organizará (lugar, contacto a los invitados, etc.) y agendará el foro.

#### Respuesta

Ver respuestas a las preguntas 49 y 52.

56. En la Fase de Análisis de Experiencias Internacionales, únicamente se deben analizar marcos normativos subnacionales? O también se debe analizar marcos normativos nacionales?

#### Respuesta

Ver respuestas a las preguntas 41, 44 y 45.

Adicionalmente, tener en cuenta que el numeral 2.1.1 del Pliego de Condiciones establece un conjunto de actividades mínimas, entre ellas:

- “Analizar por lo menos 10 experiencias internacionales exitosas en el desarrollo esquemas institucionales y de coordinación a nivel subnacional para el despliegue infraestructura de comunicaciones móviles para banda ancha. Algunos de los países y regiones que se deberán analizar son: Reino Unido, España, Estados Unidos, Europa, Asia y como mínimo dos países de América Latina
- Proveer evidencia del impacto positivo de los marcos normativos a nivel subnacional en el desarrollo de infraestructura de banda ancha

- Revisar la normatividad y regulación que desde los diferentes niveles de gobierno promueve la inversión y uso de infraestructura de comunicaciones móviles para banda ancha en dichos países y regiones.
- Identificar los factores críticos de éxito desde el punto de vista normativo y regulatorio (nivel subnacional) para el desarrollo de infraestructura de comunicaciones móviles para banda ancha
- Analizar las nuevas tecnologías para el despliegue de redes de acceso de redes móviles, y que incluya:
  - Nuevas tecnologías como: DAS (*Distributed Antenna System*), sistemas de fibra a la antena, small cells, etc.
  - Benchmark que muestre el uso de estas tecnologías en diversos países, especialmente en países de la región.
  - ¿Cuál es el grado de penetración de fibra óptica que se requiere para el uso de estas tecnologías?
  - El impacto en los costos para los operadores, que implica el despliegue de estas nuevas tecnologías.
- Analizar el rol de los proveedores de infraestructura como American Towers, Crown Castle, etc., en especial la oferta de soluciones completas e integradas (DAS). En estos casos, cómo se comparte la infraestructura activa y pasiva; así como experiencias respecto a su regulación o desregulación sectorial.”

En este sentido, las actividades están orientadas principalmente al nivel subnacional, que según se establece en el pie de página 7 del Pliego “hace referencia a los niveles de división administrativa territorial en que se organiza un estado y que están por debajo del nivel nacional. Hace referencia a los niveles de provincial, distrito, departamento, región, distrito, localidad, entre otros”.

No obstante, una de las actividades requeridas también hace mención a los esquemas de coordinación entre los niveles de gobierno (nacional y subnacional) implementados para superar las barreras que son objeto del estudio. Esto es importante, por cuanto como se menciona en la última actividad anteriormente transcrita, hay aspectos regulatorios en cabeza de organismos nacionales que se deben implementar. Siendo así, un análisis netamente subnacional deja por fuera elementos claves para el éxito del estudio.

57. En el caso de los marcos normativos subnacionales, cuantos municipios, provincias o departamentos se deben analizar por cada país?

### Respuesta

Hace parte de la metodología propuesta por el oferente y del presupuesto definido, identificar la ruta de análisis que garantice el cumplimiento del

objeto a contratar. En este sentido, la tabla 7 establece los elementos para la evaluación del Plan de Trabajo:

- Se tendrá en cuenta que el Consultor proponga unas actividades y recursos compatibles con el plazo disponible, acordes con la estructura de entregables prevista, y plantee un análisis de dedicaciones de los especialistas y profesionales que atienda adecuadamente las exigencias y requerimientos implícitos en la estructura general de la Consultoría -incluyendo las actividades propias de la construcción de entregables y productos-.
- La evaluación de la Propuesta Metodológica se realizará considerando el entendimiento y comprensión que evidencie el Consultor, a partir de los objetivos generales de la consultoría y el análisis de las relaciones entre insumos y productos de las fases internas de la misma. Tendrá en cuenta la alineación de los objetivos con las actividades generales propuestas, la coherencia entre los productos, el Plan de Trabajo y los métodos a emplear, y finalmente, valorará positivamente la descripción detallada de métodos, modelos analíticos y técnicas, siempre que sea justificada su aplicabilidad y pertinencia. Así mismo, se valorará el aporte de conocimiento, la innovación, y la generación de valor en los procesos planteados.

58. Cómo se realiza la escogencia de los municipios, provincias o departamentos a analizar?

Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 57.

59. En la fase de Análisis de las barreras y cuellos de botella para el despliegue de infraestructura de banda ancha móvil se pide analizar los desequilibrios de la penetración de la banda ancha móvil a nivel subnacional en 5 países de la región. En cada país, cuántos municipios, departamentos o provincias se deben analizar? O queda sujeto al análisis del consultor?

Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 57.

60. En la misma fase, cuando se pide categorizar y tipificar las barreras existentes que restringen el despliegue de infraestructura de la banda ancha, hace referencia al nivel nacional o subnacional? Si es subnacional en cuántos municipios, departamentos o provincias?

### Respuesta

Ver respuestas a las preguntas 1, 39, 40, 41, 45 y 57.

61. En la misma fase cuando se pide analizar los casos de México, Colombia y Perú a nivel subnacional, cuantos o cuales municipios, provincias o departamentos de cada país se deben analizar?

### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 57.

62. 2.1.4 Fase 4 (foro): ¿De quién es la responsabilidad en la selección de invitados al foro, y sus costes asociados?

### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 49.

63. En la Fase 4 de recomendaciones (numeral 2.1.4 del pliego) agradecemos precisar:

- A quienes se deben realizar las presentaciones necesarias?
- Es posible hacer esas presentaciones de manera virtual o por tele conferencia? (ello teniendo en cuenta que parte de nuestro equipo consultor estaría en Europa y parte en Colombia).
- La asistencia a las reuniones de la CAF es posible a través de medios virtuales como la tele conferencia? (por el mismo argumento anterior).
- Es posible realizar el foro solicitado en la ciudad de Bogotá - Colombia?
- Quien asume los costos de ese foro?
- En que consiste la agenda de visitas a jugadores, organismos e instituciones competentes? De qué países?
- Quien asume el costo de esas visitas y desplazamientos?

Como entenderán con un presupuesto de 250.000 dólares resulta muy complicado poder presentar una oferta, si la CAF exige presentaciones en su sede en Caracas, visitas a jugadores u organismos de América Latina o la organización de un Foro. Agradecemos estudien la posibilidad de que los costos de esas actividades, cuando deba desplazarse el equipo consultor fuera de su país sede, los asuma la CAF. O de lo contrario autorizar reuniones por medios electrónicos para las mismas.

### Respuesta

Ver respuesta a las pregunta 49 y 52. Igualmente, se aclara que el presupuesto definido por CAF es suficiente para cumplir con todas y cada una

de las actividades requeridas en el Pliego de Condiciones. El oferente debe tener claro que al presentar la oferta económica declara, entre otras cosas:

“De acuerdo al Pliego de Condiciones de fecha [---] y a toda la información contenida en éste, nuestra firma \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de la firma) ofrece realizar los servicios de consultoría para \_\_\_\_\_ (señalar el objeto de la contratación) por el monto que se detalla en el "Formulario B-2 Presupuesto Total del Costo de los Servicios ", que es de:

\_\_\_\_\_ (Señalar el monto en forma literal y numeral).

Declaramos y garantizamos que hemos examinado cuidadosamente el Pliego de Condiciones, así como los formularios para la presentación de la propuesta y que, en virtud de ello, aceptamos sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos”.

64. En relación a la comunicación / presentación final de resultados del proyecto:

- El evento final de presentación es común a los tres países u otros que pudieran ser invitados por CAF, ¿es correcto?
- Los costos de la realización de dicho taller, más allá de los gastos de viaje y hospedaje de los miembros del equipo que se desplazaran, ¿de quién dependerán?
- ¿Existe un número estimado de invitados por parte de CAF a dicho evento?

#### Respuesta

Ver respuesta a las pregunta 49 y 52

65. Recomendaciones. ¿Es posible que el consultor discuta preliminarmente las recomendaciones con los actores relevantes de cada país, antes de la socialización de la propuesta? Éste puede ser un aspecto relevante para decidir la viabilidad de cada recomendación.

#### Respuesta

Es posible, previa coordinación con CAF.

### **RELACIONADAS CON EL PLAZO**

#### (2.3 PLAZO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO)

66. Es posible presentar un Plan de Trabajo inferior a los siete (7) meses. La experiencia de estas consultoras señala que el estudio se puede realizar en un plazo mucho menor.

Es posible siempre y cuando se cumpla con el objeto de la consultoría así como con todas y cada una de las actividades mínimas requeridas en el Pliego de Condiciones a plena satisfacción de CAF.

67. Plazo del proyecto. ¿Pueden modificarse levemente la duración de las etapas, siempre que el total del proyecto se mantenga en siete (7) meses?

Respuesta

Es posible siempre y cuando se cumpla con el objeto de la consultoría así como con todas y cada una de las actividades mínimas requeridas en el Pliego de Condiciones a plena satisfacción de CAF.

**RELACIONADAS CON EL PERSONAL**

(2.6 PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA)

68. En lo que respecta a las hojas de vida del personal profesional que participará en los trabajos se solicita la certificación por parte del oferente de la veracidad de la información incluida en las mismas. Entendemos que dicha certificación debe realizarse mediante declaración jurada firmada por el representante legal del oferente. ¿Podría la CAF confirmar que nuestro entendimiento es correcto?

Respuesta

La veracidad de la información proporcionada por el oferente deberá verificarse por medio de la declaración jurada firmada por el representante legal del oferente. Sin embargo, CAF se reserva el derecho de solicitar cualquier información idónea adicional para verificar la información proporcionada por el oferente.

69. ¿Se deben incluir las hojas de vida de todo el personal o exclusivamente las que se deben evaluar?

Respuesta

El numeral 3.3.2 establece el personal mínimo del equipo consultor. El mismo numeral establece que “El proponente es autónomo para establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría de acuerdo con el enfoque y organización que dé a la misma. Sin embargo, para efectos de la evaluación del equipo de consultor sólo se tendrán en cuenta los perfiles profesionales establecidos”.

---

## SECCION 3 – METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

### RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA

#### (3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA)

70. 3.3.1: Experiencia de la firma consultora. El pliego menciona “Cuando no sea posible aportar certificación o ésta no reúna los requisitos mínimos exigidos, deberá aportarse copia del contrato acompañada de cualquier documento contractual”. En caso de que no se dispusiera de esta información o existieran problemas de confidencialidad de la información, ¿es posible presentar una declaración jurada por parte del representante legal de la empresa?

#### Respuesta

La veracidad de la información proporcionada por el oferente deberá verificarse por medio de la declaración jurada firmada por el representante legal del oferente. Sin embargo, CAF se reserva el derecho de solicitar cualquier información idónea adicional para verificar la información proporcionada por el oferente.

71. El puntaje adicional por proyecto (12 ptos) se refiere a los mismos proyectos base o pueden ser otros.

#### Respuesta

El puntaje adicional se calcula con base al mismo proyecto que se presente para demostrar la experiencia en el “desarrollo de proyectos de consultoría, asesorías o estudios en el sector de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: regulación económica para mercados, estudios de pre inversión técnica o económica, diseños técnicos de modelos de redes, análisis de reformas institucionales a los mercados de telecomunicaciones”. El número máximo de proyectos base a acreditar es de 5.

72. Se señala que la experiencia debe ser de los últimos 10 años ¿Se puede incluir proyectos que empezaron antes y que terminaron en el 2005?

#### Respuesta

El numeral 3.3.1 establece que “La experiencia acreditada deberá ser de proyectos ejecutados en los últimos 10 años (a partir de enero de 2005) y hayan tenido un periodo de ejecución superior a 3 meses.” No se aceptan proyectos que haya iniciado su ejecución antes de dicha fecha.

Lo mismo aplica para la experiencia del equipo consultor, donde se señala que “(..) La experiencia se evaluará para trabajos con duración igual o superior a 3 meses en los últimos 10 años (a partir de enero de 2005).”.

73. Sobre los proyectos que valen 42 puntos ¿estos deben ser necesariamente de tecnología inalámbrica? ¿y a nivel subnacional?

#### Respuesta

Según la Tabla 5, Experiencia de la Firma, los proyectos que se consideran válidos para un puntaje de 42 puntos son aquellos donde el tipo de experiencia demuestre el “Desarrollo de proyectos de consultoría, asesorías o estudios relacionados con el desarrollo de modelos técnicos/económicos o propuestas regulatorias para el despliegue de infraestructura de comunicaciones inalámbricas a nivel subnacional”. Subrayado fuera de texto.

74. Un mismo proyecto podría considerarse en las categorías de 16 y 42 puntos?

#### Respuesta

No. Según se deriva de la Tabla 5, Experiencia de la Firma, el número máximo de proyectos a acreditar es de 10, los cuales deben ser diferentes entre sí. Se modificará el Pliego de Condiciones para hacer claridad al respecto.

75. Cómo se debe acreditar la experiencia de la empresa? Se deben presentar certificaciones de los clientes en donde figure el alcance del trabajo y su valor?

#### Respuesta

Según se establece en el numeral 3.3.1 del Pliego de Condiciones, “Para relacionar la información que acredite la experiencia de la firma, el OFERENTE deberá utilizar el Formulario A-4. Adicionalmente, el OFERENTE deberá presentar constancia(s) que acredite(n) la contratación, ejecución y finalización de cada uno de los proyectos, donde se incluya un recuento del objeto del contrato y/o del proyecto, indicando la descripción, la duración total y el lugar donde celebró y ejecutó el contrato.

Cuando no sea posible aportar certificación o ésta no reúna los requisitos mínimos exigidos, deberá aportarse copia del contrato acompañada de cualquier documento contractual proveniente del contratante donde se evidencie el cumplimiento del contrato” (Subrayado fuera de texto). Así, de la acreditación presentada deberá quedar claro, entre otros aspectos, el objeto, la duración, valor, alcance, descripción.

76. 3.3.2 experiencia específica de los consultores. Cómo se debe acreditar la experiencia y formación académica del equipo de trabajo? Es necesario presentar copia de las certificaciones de experiencia y los diplomas de formación académica?

Respuesta

La experiencia y formación académica se acredita diligenciando el Formulario A-5 - CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, el cual debe estar debidamente firmado por el profesional que desarrollará el estudio y el representante legal.

La veracidad de la información proporcionada por el oferente deberá verificarse por medio de la declaración jurada firmada por el representante legal del oferente. Sin embargo, CAF se reserva el derecho de solicitar cualquier información idónea adicional para verificar la información proporcionada por el oferente.

77. Tabla 6: Experiencia de los consultores. Se habla de la experiencia de los proponentes dándole mucho peso a la parte académica, otorgando solo la puntuación máxima a personas con doctorado. Nosotros tenemos expertos con gran experiencia en la industria, que han hecho consultoría similares en varias geografías, sin embargo algunos de ellos no tienen el título doctoral. Es este requerimiento algo que se puede revisar?

Respuesta

La Tabla 6 - EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES-, establece los puntajes asignados a cada uno de los profesionales que se deben presentar en el marco del presente Concurso Público. En todos los casos, el puntaje que reviste más peso es aquel relacionado con el número de años de experiencia profesional y la experiencia específica del consultor; además, se otorga un puntaje adicional por proyecto según la relevancia de la experiencia para el objeto del presente estudio.

78. Experiencia de los Consultores, favor aclarar si la Experiencia Específica solicitada al Director del Proyecto debe ser en los 2 ítems allí reseñados o en cualquiera de los dos.

Respuesta

Tal como lo establece la Tabla 6 -EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES- del Pliego de Condiciones, dentro de la experiencia profesional, el Director del Proyecto, dentro de la experiencia específica, debe certificar como mínimo

dos experiencias diferentes como director o codirector de asesorías en proyectos relacionados con:

- Desarrollo de proyectos de consultoría, asesorías o estudios en el sector de telecomunicaciones cuyo objeto principal sea el análisis de reformas institucionales o normativas a los mercados de telecomunicaciones
- Desarrollo de proyectos de consultoría, asesorías o estudios relacionados con el desarrollo de modelos técnicos/económicos o propuestas regulatorias para el despliegue de infraestructura de comunicaciones inalámbricas a nivel subnacional.
- Desarrollo de proyectos de consultoría o estudios relacionados con estimaciones estadísticas para medir impactos económicos en los mercados de telecomunicaciones.”

Así, las experiencias mínimas exigidas deben ser como mínimo dos y cada una de las cuales debe ser en un ítem diferente de los tres reseñados atrás. Se modificará el pliego para hacer claridad al respecto.

79. Experiencia de los Consultores, agradecemos establecer para los consultores senior, tal como se establece para el Director del Proyecto, que la experiencia podrá ser acreditada “en el sector de las telecomunicaciones y las TIC y en la consultoría y gestión de proyectos” y no únicamente a través de experiencia en operadores de telecomunicaciones, reguladores o firmas de consultoría. Lo anterior teniendo en cuenta que existe experiencia valiosa obtenida en trabajos adelantados para entidades internacionales, gremios del sector, entidades gubernamentales diferentes al organismo de regulación (como Ministerios o Departamentos de Planeación).

#### Respuesta

Dado el objeto de la consultoría, se requiere que los consultores senior demuestren experiencia concreta en un operador de telecomunicaciones, en un organismo regulador de las telecomunicaciones o en una consultora especializada en telecomunicaciones y TIC, donde el conocimiento y la experiencia práctica adquirida aseguran un mayor valor al desarrollo del estudio.

80. Solicitamos sea válida la experiencia para el personal calificable en el sector de las telecomunicaciones y las TIC y en la consultoría y gestión de proyectos.

**Respuesta**

Ver respuesta a la pregunta 79.

81. Experiencia de los Consultores, solicitamos otorgar un puntaje mayor a quienes presenten un diploma de maestría más un diploma de especialización, así como un puntaje mayor por la maestría frente a la especialización, pues la primera exige un mayor rigor académico que la segunda.

**Respuesta**

No se acepta la sugerencia. Los puntajes quedan establecidos según la Tabla 6 – EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES-.

82. Cantidad de folios. ¿Existe un límite a la cantidad de folios a presentar dentro del Plan de Trabajo y Metodología?

**Respuesta**

No.

**SECCIÓN 4 –FORMULARIOS DE LA PROPUESTA**

83. Formulario A-1 (Carta de presentación de la propuesta). Se señala que: “Que el Alcance de los Trabajos objeto de la presente convocatoria privada puede variar de acuerdo con los intereses y conveniencias de CAF, mediante una negociación acordada con CAF, y que por tanto queda exenta de compensación alguna adicional y libre de reclamación alguna por parte del OFERENTE”. Quiere ello significar que la CAF puede modificar, de manera unilateral y sin lugar a reajuste del valor del contrato, el alcance de las actividades, haciendo un incremento de las mismas sin que el consultor pueda negarse a ese incremento de trabajo?

**Respuesta**

CAF no modificará el equilibrio económico de la consultoría por requerimientos que pudiera formular en relación con su alcance.

**OTRAS PREGUNTAS**

84. 2.1.2 Fase 2: análisis de las barreras y cuellos de botella para el despliegue de infraestructura de banda ancha móvil.

Analizar los desequilibrios en la penetración de la banda ancha a nivel subnacional en América Latina. Se deberán analizar como mínimo cinco países

de la región, los cuales deberán ser definidos en conjunto con CAF. Se solicita a la CAF aclarar si el alcance de este análisis corresponde a un estudio general por país o si se debe detallar para cada uno de estos se debe detallar cada una de las posibles fuentes de desequilibrios, por ejemplo si en Colombia se detallan cada uno de los planes POT que puedan causar estos desequilibrios, o si corresponde a un estudio de desequilibrios generales para el país.

#### Respuesta

Ver respuestas a las preguntas 39 y 43. Se aclara que el alcance de la consultoría no pretende un análisis detallado de los POT de todos los municipios o distritos de los tres países objeto de análisis.

85. Categorizar y tipificar las barreras existentes que restringen el despliegue de la infraestructura necesaria para soportar el crecimiento del tráfico y la expansión de la banda ancha en la región. Se solicita a la entidad aclarar el significado de región, si se refiere a los 5 países analizados.

#### Respuesta

Hace referencia a los análisis derivados de los análisis realizados para los cinco países de América Latina, sin perjuicio de que el consultor extraiga conclusiones de la revisión de prácticas internacionales en América Latina.

86. Identificar rangos de cobertura y densidad de antenas y estaciones óptimas para asegurar la calidad del servicio de acuerdo con proyecciones de tráfico de internet móvil. Estos análisis se deberán hacer como mínimo para los siguientes tres países de la región: Colombia, México y Perú. Se solicita aclarar a la CAF si estos tres (3) países pueden hacer parte de los cinco (5) países antes analizados.

#### Respuesta

Así es.

87. Estimar el volumen de inversiones en infraestructura de banda ancha móvil para cerrar la brecha digital al interior de uno de los países mencionados en el punto anterior. Se solicita a la CAF aclarar el concepto de brecha digital y si existe de acuerdo a este numeral un objetivo de disminución de esta brecha.

#### Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 43.

88. Analizar detalladamente la normativa que se ha implementado en Colombia, México y Perú a nivel subnacional y que afecta el desarrollo de la banda ancha. Se solicita a la CAF definir el alcance tiene este análisis si esto implica el estudio del total de las normativas expedidas a nivel subnacional o si este estudio se puede basar en una muestra y en ese caso si es posible definir el tamaño de la muestra.

#### Respuesta

Ver respuestas a la preguntas 39, 40 y 41. Sin embargo se aclara que escapa al objeto y alcance de la consultoría un estudio de todas las normativas expedidas a nivel subnacional .

89. En el numeral 2.1.4 Fase 4: recomendaciones para facilitar el despliegue de redes de banda ancha a nivel subnacional. Realizar las presentaciones necesarias. Se solicita a la CAF aclarar el número de presentaciones, la modalidad de estas presentaciones y los lugares donde se deben realizar

Asistir a reuniones para soportar a CAF y sustentar las conclusiones del estudios

Se solicita aclarar el número de reuniones, modalidad de las reuniones y lugar donde se llevarían a cabo estas reuniones

Realizar una agenda de visitas a los jugadores, organismos e instituciones competentes en el desarrollo de infraestructura de comunicaciones móviles para banda ancha para socializar la propuesta de marco de acción

Se solicita a la CAF aclarar sobre esta agenda quien realizara las visitas y si los recursos para la realización de estas visitas hacen parte del presupuesto de la Consultoría.

Realizar de un (1) foro (con selección de invitados) para socializar la propuesta y presentar los resultados.

Se solicita aclarar a la entidad de donde provendrán los recursos para la realización de este foro y la logística de dicha organización.

#### Respuesta

Se modificará el numeral 2.1.4 – Fase 4, el cual quedará así:

#### “2.1.4 Fase 4: recomendaciones para facilitar el despliegue de redes de banda ancha a nivel subnacional

En esta fase se debe recomendar a los niveles nacional y subnacional una serie de acciones para facilitar el despliegue de infraestructura de comunicaciones móviles para banda ancha en la región, con los esquemas institucionales y normativos para facilitar su implementación.

Las actividades mínimas previstas en esta fase son:

- Recomendar ajustes a los esquemas regulatorios a nivel nacional y subnacional que faciliten el despliegue de redes de banda ancha. Las recomendaciones deben plasmarse en un documento tipo cartilla para la fácil distribución y comprensión por los diferentes niveles de gobierno.
- Establecer un plan de acción para los tres países analizados que establezca responsabilidades y acciones de todas las instituciones del Estado involucradas en la mejora del desarrollo de infraestructura de banda ancha inalámbrica:
  - Ministerios de salud (por el tema de difusión de los verdaderos efectos de la RNI en la salud)
  - Municipalidades (e.g. propuesta de TUPA modelo<sup>1</sup>)
  - Plan de comunicaciones por parte del Estado
  - Responsabilidad de parte de las mismas empresas operadoras en invertir en dicho plan, etc...
- Recomendar una hoja de ruta con suficiente detalle para la eliminación de las barreras normativas identificadas en los tres países analizados en la fase 3
- Realizar las presentaciones necesarias al supervisor del Contrato en CAF, las cuales podrán realizarse de forma virtual
- Elaborar las respuestas a inquietudes de toda índole que formule el Supervisor del Contrato en CAF sobre los productos de la consultoría
- Asistir a reuniones para soportar a CAF y sustentar las conclusiones del estudios, las cuales pueden hacerse de manera virtual
- Realizar una agenda de visitas a los jugadores, organismos e instituciones competentes en el desarrollo de infraestructura de

---

<sup>1</sup> El TUPA es un modelo aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) de Perú, que contribuye a simplificar los procedimientos administrativos de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), que son tramitados por los municipios provinciales y distritales del país.

comunicaciones móviles para banda ancha para socializar la propuesta de marco de acción

- Realizar de un (1) foro (con selección de invitados) para socializar la propuesta y presentar los resultados.

Las presentaciones que se mencionan en este numeral hacen referencia a los entregables de cada fase a la CAF, con independencia de aquellas que se definan en el plan de trabajo. Todas las presentaciones requeridas podrán hacerse de manera virtual, salvo aquella relacionada con el foro de socialización que se hará en uno de los siguientes países: México, Colombia o Perú, y cuya organización estará a cargo de CAF. La agenda de visitas es un producto de la fase 4 y será dirigida a que sea CAF quien la realice. No obstante, el consultor debe acompañar a CAF en al menos dos visitas para presentar los resultados del estudio a las administraciones públicas del sector en dos de los siguientes países: México, Colombia y Perú.

Productos terminados:

- Documento “Recomendaciones para facilitar el despliegue de redes de banda ancha a nivel subnacional”.

El plazo estimado para esta fase es de 2 meses”.

90. Si yo, como representante legal de (...), puedo firmar "Por Orden" los Curriculum Vitae del personal que forme el equipo. Voy a presentar un equipo internacional situado en Ecuador, Perú, Reino Unido y España, y la gestión de sus firmas originales puede dilatarse demasiado en el tiempo.

Respuesta

La veracidad de la información proporcionada por el oferente deberá verificarse por medio de la declaración jurada firmada por el representante legal del oferente. Sin embargo, CAF se reserva el derecho de solicitar cualquier información idónea adicional para verificar la información proporcionada por el oferente.

91. Si la Propuesta y documentación que se acompañe puede ser entregada en formato electrónico, o únicamente por correo ordinario. Otra opción podría ser presentarlo en las oficinas del CAF en Madrid.

Respuesta

Ver respuesta a la pregunta 23.